



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 064-2025-MPRM

San Nicolás, 28 de febrero del 2025

VISTO:-

El Informe N° 100-2025-MPRM-GDS, de fecha 25 de febrero de 2025 de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:-

Que, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 73º numeral 2.3 señala que las Municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas en materia de Educación, Cultura y Recreación, de igual manera en el artículo 82º se señala como competencia y función específicas con el Gobierno Nacional y Regional, el promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, así como monitorear la gestión pedagógica, fortaleciendo su autonomía institucional;

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20º inciso 6º del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de Educación y Cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, mediante Informe N° 100-2025-MPRM-GDS, de fecha 25 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Social, solicita, resolución de reconocimiento y felicitación a los docentes que participaron en el desarrollo de los talleres de vacaciones denominado "VACACIONES UTILES 2025";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta provincia, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro de educación, cultura y deporte;

Que, la actual gestión municipal, conociendo esta gran labor realizadas por los docentes, a favor de la educación, cultura y deporte de la provincia de



Rodríguez de Mendoza, considera correcto y oportuno expresar un reconocimiento de felicitación y agradecimiento;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con el visto bueno de las áreas competentes;

SE RESUELVE:-

ARTÍCULO PRIMERO:- EXPRESAR UN RECONOCIMIENTO Y FELICITACION; por su destacada y sacrificada labor en el desarrollo de las actividades educativas, recreativas y culturales de los talleres vacacionales denominado "VACACIONES UTILES 2025", a las siguientes personas:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TALLER
01	DAVID RODRIGUEZ ZAVALA	71761522	Matemática
02	DAVID RODRIGUEZ ZAVALA	71761522	Plan Lector
03	KEVIN JHAIR GRANDEZ CRUZ	46765376	Danza
04	JESSICA ROXANA BURGOS QUIÑONES	40837979	Ingles
05	Ing. JOSÉ EMANUEL ACUÑA CAMPOS	42857099	Aprendo y Emprendo
06	GABRIELA QUIROZ FERNANDEZ	71521395	Vóley
07	MARY VILLANUEVA PELAEZ	70792188	Manualidades

ARTÍCULO SEGUNDO:- NOTIFICAR, la presente resolución a las personas mencionado en el artículo primero y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza para conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRÍGUEZ DE MENDOZA
NILSER TAFUR PELÁEZ
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 33930104